PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR

RESOLUCION JGM Nº 88/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PINTUPAR S.R.L., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/13, PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 25 de abril de 2013

VISTO: La Nota Nº 85/13 de fecha 24 de abril de 2013, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual eleva el Informe del Comité de Evaluación Nº 09/13; y

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Nº 09/13 del Comité de Evaluación, recomienda la Adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 07/13, para la Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes, ID Nº 252325, Expediente Nº 309846.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación, y que la misma debe dar a conocer la adjudicación a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.

Que, el Decreto Nº 7208/90 y sus modificaciones "Por el cual se organizan los servicios de la Presidencia de la República", expresa, que al Jefe del Gabinete Militar corresponde: "Organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la firma **PINTUPAR S.R.L.** con **RUC Nº 80021413 - 7,** a través del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes conforme al Art. 20 de la Ley 2051/03 y modificado por la Ley 3439/07 inc. r); el monto total a adjudicar asciende a la suma de diez millones (Gs. 10.000.000) guaraníes, para la Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes, Objeto de Gasto 350.10.

Art. 2º. **NOTIFICAR** por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL DIV JUAN CARLOS VEGA VARGAS
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Pcia. de la Rca.